



**UNIVERSIDAD DEL MAR
DEL ESTADO DE OAXACA**

Domicilio: Cd. Universitaria S/N.
Colonia: El Faro. C.P. 7092
Localidad: Agencia de Puerto Ángel, Pochutla, Oaxaca.
Tel. 958 584 30 57 / (FAX) 584 30 78
RFC: UMA920905440



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

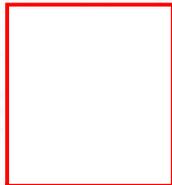
Domicilio: Plaza de la Constitución #1. Piso 3.
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000
Ciudad de México de México
Tel. 5345-8000 ext. 1275

CARTA DE INTENCIÓN

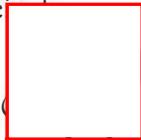
El Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad del Mar, representada en este acto por el ciudadano **L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA**, en su carácter de Vice-Re Administración y Representante Legal, en lo sucesivo se le denominará como **“LA UNIVERSIDAD** por la otra, el ciudadano **MTRO. FRANCIS ZAITH JIMÉNEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de Subde de Administración de Capital Humano de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México sucesivo se le denominará como **“SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”**, quienes actúan a y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Estancias Profesionales:



OBJETIVO: Concertar la realización de Estancias Profesionales en las Direcciones adscritas a la **“SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”** por parte de los estudiantes y egresados de **“LA UNIVERSIDAD”**, que se llevarán a cabo durante un periodo comprendido entre los meses de julio a septiembre, hasta acumular un total de **280** horas efectivas.



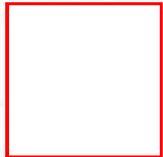
VIGENCIA DEL ACUERDO: Tres años, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto de este convenio así lo requiere.



COMPROMISO

POR “LA UNIVERSIDAD”

- a) Coordinará la canalización de los estudiantes de las carreras de **Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Administración Turística, Licenciatura en Economía, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Zootecnia, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Informática e Ingeniería Forestal**, de acuerdo a los planes, programas de estudio de las carreras y al Reglamento Escolar para Estudiantes de **“LA UNIVERSIDAD”**, que estén en posibilidad de realizar Estancias Profesionales cubriendo los créditos requeridos (**60%**).
- b) Extender carta presentación a los estudiantes de las carreras de **Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Administración Turística, Licenciatura en Economía, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Zootecnia, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Informática e Ingeniería Forestal**, que estén en posibilidad de realizar Estancias Profesionales.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

POR “LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE”:

- a) Promoverá la realización de Estancias Profesionales en sus instalaciones, a los estudiantes y egresados de “LA UNIVERSIDAD” de las carreras de **Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Licenciatura en Administración Turística, Licenciatura en Economía, Ingeniería Ambiental, Licenciatura en Zootecnia, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Informática e Ingeniería Forestal**, cuyo periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) **No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Estancias Profesionales y aunque se dará acceso a las instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente, para el uso que se les haya asignado, no se crea vinculo jurídico, administrativo o relación laboral entre ellos.**
- c) Expedirá las cartas de inicio y termino de Estancias Profesionales a los estudiantes de “**UNIVERSIDAD**” que se incorporen al programa del presente instrumento que hayan concluido satisfactoriamente las **horas mínimas** que por reglamento se contemplan, en términos de lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo III, del Reglamento de Alumnos de Licenciatura de la Universidad del Mar, aprobado por el H. Consejo Académico el 04 de julio de 2016, de conformidad con las normas y procedimientos de “**LA UNIVERSIDAD**”.
- d) Asignar el Área donde el alumno o egresado realice su Estancia Profesional, y a una persona con la que se encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) No contratar a los estudiantes que realicen Estancias Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera.

ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y entender los requerimientos de las partes se designan:

POR “LA UNIVERSIDAD DEL MAR”: Mtra. Madai Quiroz Uría. Responsable de la Coordinación de Estancias Profesionales de la Universidad del Mar, Campus Huatulco.

POR “LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO”: Dra. Martha Susana Brauer Aguilar. Responsable de Servicio Social y Prácticas Profesionales en la Secretaría del Medio Ambiente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal de la presente carta, lo ratifican y firman al margen y al calce por duplicado, ante los testigos que en él intervienen, al día siete del mes de junio del año dos mil veintidós.

POR "LA UNIVERSIDAD"

VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA SECRETARÍA DEL MEDIO
AMBIENTE DE LA CDMX"

MTRO. FRANCIS ZAITH JIMÉNEZ
SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DE CAPITAL HUMANO

POR "LA UNIVERSIDAD"

VICE-RECTORA ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAR

POR "LA SECRETARÍA DEL MEDIO
AMBIENTE DE LA CDMX"

RESPONSABLE DE SERVICIO
SOCIAL Y PRÁCTICAS
PROFESIONALES

POR "LA UNIVERSIDAD"

MTRA. MADAI QUIROZ URÍA
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE
ESTANCIAS PROFESIONALES DE LA
UNIVERSIDAD DEL MAR, CAMPUS
HUATULCO

La presente hoja de firmas corresponde a la Carta de Intención de la Coordinación de Estancias Profesionales:
 2, celebrado entre la UNIVERSIDAD DEL MAR y LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, de fecha siete del mes de junio de dos mil veintidós.